

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CARDTECH ECUATORIANA S.A CELEBRADA EL 20 DE MARZO  
DEL 2019.-**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo del dos mil diez y nueve a las doce horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **CARDTECH ECUATORIANA S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- La señora **ELENA TERESA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (19600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 19600 votos;
- El señor **CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ MONTENEGRO**, por sus propios derechos, propietario de CIENTO MIL CUATROCIENTAS (100400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 100400 votos.

Asiste además Verónica Lucía Muñoz Cortés, quien ha sido invitado para el efecto.-

Preside la sesión el señor César Augusto Sánchez Montenegro y actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta Verónica Lucía Muñoz Cortés, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el orden de día:

- 1.- Revisión y Aprobación de Balances 2018**
- 2.- Revisión y Aprobación de Auditor Externo periodo 2019**

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer orden del día que dice:

- 1.- Revisión y Aprobación de Balances 2018**
- 2.- Revisión y Aprobación de Auditor Externo  
periodo 2019**

La Lcda. CPA María Elena Romero procede a dar lectura del Balances General explicando cada punto, el Balances de Resultados y sus movimientos al igual que

el resultado del ejercicio luego de varias deliberaciones los accionistas expresan que para el periodo 2019 se proceda a realizar la reserva legal del caso y solicitan se registre en los libros contable. Se aprueban los balances presentados por la Sra. Lcda. CPA y al mismo tiempo se solicita se realice todo acto legal sobre los mismos.

Para el punto 2, se expone que las empresas proveedor de los servicios de auditoría externa han presentado sus propuestas y de acuerdo a la revisión minuciosa y en conformidad con los requerimientos tanto de los entes reguladores como de Cardtech Ecuatoriana S.A. se decide optar por MC & B Audit Consulting C.C. RNAE. 963 será la designada para realizar auditoría externa para el periodo fiscal 2019.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

**VERÓNICA LUCÍA MUÑOZ CORTÉS**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**  
c.c. 171362852-5

**CÉSAR SÁNCHEZ MONTENEGRO**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**  
Pasaporte 120253694

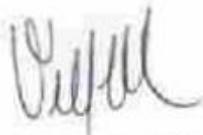
**ELENA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ**  
**VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**  
Pasaporte 120253665

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA CARDTECH ECUATORIANA S.A CELEBRADA EL 20 DE MARZO  
DEL 2019.-**

- La señora **ELENA TERESA GONZÁLEZ DE SÁNCHEZ**, por sus propios derechos, propietaria de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (19600) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 19600 votos;
- El señor **CÉSAR AUGUSTO SÁNCHEZ MONTENEGRO**, por sus propios derechos, propietario de CIEN MIL CUATROCIENTAS (100400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a 100400 votos.

El Capital Social de la Compañía **CARDTECH ECUATORIANA S.A.**, es de **CIENTO VEINTE MIL (US\$ 120000,00)**, íntegramente suscrito y pagado en un 54,17% de su valor, dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Quito, 20 de marzo del 2019



**VERÓNICA MUÑOZ CORTÉS**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA**  
**JUNTA c.c. 1713628525**